

JUZGADO CAURTO CIVIL MUNICIPAL. DE ORALIDAD.-Soledad,  
Noviembre 30 del dos mil veinte (2.020).-

DEMANDANTE: - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA REGION  
CARIBE DE COLOMBIA COORECARCO. -

DEMANDADOS:- MILEDYS RODRIGUEZ ANGEL Y JOSEFA  
NAVARRO RIBON.-

PROCESO.- EJECUTIVO SINGULAR.-

RADICADO.- No. 092 - 2.015.-

INFORME SECRETARIAL.-

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso de la referencia,  
informándole que el apoderado de la parte demandante solicita  
requerimiento DE EMBARGO. - SÍRVASE PROVEER.-

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO.-  
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad,  
Noviembre 30 del dos mil veinte (2.020).-

VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EL  
JUZGADO,

R E S U E L V E.-

REQUIERASE AL PAGADOR DE COLPENSIONES PARA QUE  
INDIQUE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA ORDEN DE  
EMBARGO SOBRE LA PENSION DE LA DEMANDADA MILEDYS  
RODRIGUEZ ANGEL COMUNICADO ATRAVES DE OFICIO No 710  
DE ABRIL 20 DEL 2015.

INDICAR A ESA ENTIDAD QUE EN CASO DE HABERCE  
LEVANTADO LOS EMBARGOS EJECUTIVOS A LÑA ORDEN DE  
ESTE JUZGADO PROCESA CON LOS DESCUENTO DEL CASO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

  
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO.-

GRANDETT FORNARIS.-